COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Asunción, 11 de Agosto del 2017

RESOLUCIÓN N° 109/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°: 35/17 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N°: 333.109, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la carta de invitación.

Que , en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, ***bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer****, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" el cual consta en el Acta de Apertura Nº 57/17. Señalando que la adjudicación será por Lote.*
Y de conformidad al Art. 34 la Contratación Directa se llevara a cabo de la siguiente manera: ***a)*** *Se invitara por escrito…* ***b)*** *El acto de presentación y apertura de oferta…* ***c) Para llevar a cabo la Adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que se perciban por la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…***

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, por Dictamen N°: 108 /2017, de fecha 10 de Agosto de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos de que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº: 120/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N°: 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 35/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID N°: 333.109** y adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2017:

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS (De Cesar Mostafa Ocampos)	1-2-4-7-8	Gs: 11.505.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3-5-6-9-12	Gs: 21.106.580.-
	TOTAL MONTO ADJUDICADO		**Gs: 32.611.580.-**

Monto Total Adjudicado de Gs 32.611.580.- (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos once mil quinientos ochenta).

2°- DECLARAR DESIERTO los **Lotes Nº:** 10, 11 y 13 conforme al Art. 30 de la Ley Nº: 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece que: *Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el siguiente caso:* ***inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."***

3°- Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Unidad	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	2	7	8	DISERINTE	0	340	10	1	99	32.611.580.-
									TOTAL	32.611.580.-

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6°- Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, a suscribir los Contratos con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico